



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 556.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 15 de julio de 2024

VISTO: Los Memorándums VMAAT/DGAC/N° 572/2024 del 1 de julio de 2024 y VMRE/UGAE/N° 137/2024 del 4 de julio de 2024, VMAAT/DGAC/N° 600/2024 del 10 de julio de 2024 y VMRE/DGCE/DIFTI/N° 136/2024 del 12 de julio de 2024, por medio de los cuales se elevan a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la II Reunión del Comité de Integración Fronteriza Cañada Oruro (Bolivia) – Infante Rivarola (Paraguay), que se llevará a cabo el 18 y 19 de julio de 2024, en el Municipio de Villamontes de la Provincia de Gran Chaco, Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular	1.898.267	II Reunión del Comité de Integración Fronteriza Cañada Oruro (Bolivia) – Infante Rivarola (Paraguay)	18 y 19 de julio de 2024	Recinto Multipropósito de la Frontera Cañada Oruro – Infante Rivarola Municipio de Villamontes de la Provincia de Gran Chaco, Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia
Consejero Pedro Cañete Ortiz, Director de Asuntos Especiales	4.313.660			
Primera Secretaria María Olivia Trinidad, Coordinadora de Integración Fronteriza	1.524.468			
Primer Secretario Fernando Ginzo Ruiz, Jefe de Integración Física y Conectividad Digital	3.439.568			
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Mayer, funcionario de Política Consular	2.687.306			
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Derlis Santacruz, funcionario del Departamento de Transporte	1.059.501			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro